

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 329/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

D.ª Amparo Abellán Martínez, Iltrma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 5 de Melilla, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio de Faltas núm. 329/01 seguida por una falta de Exhibicionismo y provocación sexual.

FALLO: Que debo condenar como condeno a Abdelkader Saghdaou, como autor responsable de una falta del art. 620.2 del Código Penal a la pena de veinte días de multa con una cuota diaria de mil quinientas pesetas o a un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa que resulten impagadas, previa declaración de insolvencia y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Abdelkader Saghdaou, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 15 de Enero de 2002.

El Secretario. Reyes Gregorio López Jabalera.

JUICIO DE FALTAS 754/2001

EDICTO

153.- D. Reyes Gregorio López Jabalera, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 754/2001 se ha acordado citar a:

Abdeslam Kardoue, natural de Nador (Marruecos), nacido el día 5 de enero de 1958, hijo de Mimon y de Menana, con Pasaporte marroquí M-840406, para que el próximo día 1 de Febrero de 2002, a las 10.20 horas comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de juicio de faltas, en calidad de denunciado, haciéndole saber que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y que podrá acudir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Abdeslam Kardoue, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 22 de Enero de 2002.

El Secretario. Reyes Gregorio López Jabalera.

